

**CONECIÓN
NACIONAL
HACENDARIA**

REGIÓN TORREON

**PONENCIA INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL,
PERSPECTIVAS**

POR: LIC. JESÚS LÓPEZ MARTINEZ

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: PERSPECTIVAS

1.1 ANTECEDENTES

Constitución, objeto del Instituto

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal (IMSS o el INSTITUTO), fue constituido el 31 de diciembre de 1942 por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 1943, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo, en los términos a que se refiere el artículo 5 de la Ley de Seguro Social Vigente.

EL INSTITUTO tiene como responsabilidad la organización y administración del “seguro social” el cual representa el instrumento básico de la seguridad social, la cual tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Ante esa circunstancia, tenemos que para colmar eficientemente su responsabilidad, ha instituido cinco seguros básicos, por todos conocidos.

- a) Riesgos de Trabajo
- b) Enfermedades y Maternidad
- c) Invalidez y Vida
- d) Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y
- e) Guarderías Prestaciones Sociales

Así mismo, tiene como sujeto beneficiario todas aquellas personas que presten en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral, un servicio remunerado, personal subordinado, cualquiera que sea el acto que le de origen, y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón.

Con anterioridad había manifestado que la operación del Instituto en su aspecto económico es de carácter tripartita, es decir, que el patrimonio lo integran los recursos que se allega mediante las aportaciones de los trabajadores, de los patrones y del propio Estado.

El Código Fiscal de la Federación, en el artículo 2 fracción II, por su parte define las aportaciones de seguridad social como aquellas contribuciones establecidas en ley, a cargo de personas que son sustituidas por el estado, en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social. Llamo la atención en el origen de la obligación de otorgar seguridad social, que la señala corresponde

originalmente a las personas, de cuya obligación las releva el Estado, previo pago de las contribuciones que en esa materia se establecen.

1.2 ¿QUIÉNES APORTAN AL INSTITUTO, Y A QUIÉNES PROTEGE?

Según cálculos que se desprenden de la propia página del Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, el universo de aportaciones de cuotas obrero patronales, se estiman en doce millones de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como 800 mil empresas registradas como patrones. Los demás ingresos que recibe el Instituto es la parte alícuota que se supone entrega el Estado y los subsidios que el citado Gobierno Federal se ve en la necesidad de trasladar.

Este dato resulta revelador, dado que si son 12 millones de trabajadores los registrados en el Instituto, encontramos que ese universo de asegurados da lugar a la cobertura a aquellos que son sus derechohabientes, y para el año 2001, representa el 56% de los habitantes del país, que representa aproximadamente 55,720,000 personas, a los que el Instituto les otorga asistencia médica, quedando entonces claro, que no es viable suponer la desaparición del Instituto.

1.3. SITUACIÓN FINANCIERA

según el informe emitido por el despacho contable denominado Salles, Sainz Grant Thornton, SC que fue entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social el 20 de marzo del 2003, señala textualmente que:

“La situación financiera del Instituto y sus perspectivas a corto y mediano plazo no son favorables, si consideramos la magnitud de los pasivos ya acumulados, el insuficiente financiamiento de los seguros, las necesidades de inversión el equipamiento o en expansión de su capacidad, y los altos costos de atención que representa la acelerada transición demográfica y epidemiológica. Adicionalmente existen otros factores como las tasas de interés y el comportamiento de crecimiento de la economía que tienen impacto directo en la situación financiera.”

Se entiende la preocupación del despacho contable, si analizamos dos rubros fundamentales del dictamen financiero que entregara para el día 31 de diciembre del 2002, conceptualizando las cuotas obrero-patronales y la contribución federal, así como productos de inversiones y otros ingresos, es decir, del total de los ingresos confrontados con el total de los gastos, para observar en todo caso el excedente neto de ingresos sobre gastos, en cada uno de los seguros obligatorios que presta el Instituto, como reseña a continuación:

	RIESGOS DE TRABAJO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES	SALUD PARA LA FAMILIA
TOTAL INGRESOS	DE 14,212,152	91,167,840	17,316,507	7,342,477	940,163
TOTAL DE GASTOS	10,210,964	94,958,320	17,686,434	6,486,734	1,593,011
EXCEDENTE NETO					

DE INGRESOS					
SOBRE GATOS	3,993,210	(13,755,483)	(269,927)	855,743	(553,448)

Para atender los seguros obligatorios, aunque tales cantidades seguramente no deben o no deberían producirnos inquietud alguna, solo que tal déficit no es el origen de la precariedad financiera del Instituto, el problema económico de éste, no es sino las obligaciones laborales que tiene el Instituto para con sus trabajadores, es decir, para toda su planta laboral, específicamente en el rubro de pensiones y jubilaciones, como se desprende de los siguientes números que aquí se exhiben.

1.3 OBLIGACIONES LABORALES

El costo de las obligaciones laborales registrado en los gastos del INSTITUTO, se analiza como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Pensiones, jubilaciones y prima de antigüedad pagadas a ex trabajadores del INSTITUTO	\$10,913,756	\$8,690,471
Provisión para obligaciones laborales	11,644,732	\$8,476,095
Contribución de los trabajadores al régimen de Jubilaciones	(1'853,574)	(1'738,456)
	<hr/> \$20,704,914	<hr/> \$15,428,021

Los datos relevante que se incluyen en el estudio actuarial al 31 de diciembre de 2002 y 2001 relativo a las obligaciones laborales, ascendió a \$39'460,435 y \$34' 071,619. Respectivamente y se analizan como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Costo Laboral	\$ 11,517,675	\$ 10,667,289
Costo financiero	\$ 11,411,506	\$ 9'434,283
Amortización de la obligación financiera	\$11'875,373	\$15,220,166
Contribución de los trabajadores	<hr/> \$ 1,344,119	<hr/> \$ 1'250,118
	\$ 39,460,435	\$ 34'071,619

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la situación de los pasivos se muestra en la siguiente página.

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 352,110,556	\$ 300,728,015
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 366,662,275	\$ 314,357,115
Pasivo neto proyectado	\$ 102,314,723	\$ 73,436,762
Pasivo adicional	\$ 218,290,055	\$200,608,190

La NIF 08-Bis "Reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal determina que es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3" Obligaciones laborales" en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación, siempre y cuando el reconocimiento de estas obligaciones no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. El costo neto del período de 2002 y 2001 según el estudio actuarial, ascendió a \$39'460,435 y \$34,071,619, respectivamente, en consecuencia, el reconocimiento de esta cifra implicaría un resultado desfavorable para el INSTITUTO. Por tal motivo, la Administración decidió registrar, con cargo a los resultados de cada uno de esos ejercicios solo \$11'644,732 y \$ 8,476,096 equivalentes al costo laboral del período.

El pasivo adicional determinado por los actuarios en 2002 y 2001, debió registrarse como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Cargos	\$ 74'977,140	\$ 80'804,121
Activo diferido	\$143,312,915	\$119'804,069
Patrimonio	\$218,290,055	\$200,608,190

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se tiene constituido un fondo para hacer frente a estas obligaciones, por \$ 24,326,031 y \$ 20,010,589, respectivamente.

Si ese es el estado general de las finanzas del IMSS, que lo es, puesto que es el dictamen que a petición del propio Instituto le fue entregado por el mencionado despacho, encontramos que solo existen reservas de alrededor de un 10% del total de los pasivos, por lo que dar paso a las voces que se escuchan respecto a la privatización del seguro social, es un absurdo, por el simple hecho de que no habría un grupo de empresarios interesados en su adquisición, porque, evidentemente el total de su pasivo, y me refiero al pasivo generador por sus trabajadores, rebasa con mucho el valor total de sus activos.

1.5. EL PROBLEMA ECONOMICO EN LA SUSTANCIA

Así las cosas, encontramos que el principal problema que se padece tiene que ver con el sistema de pensiones que actualmente tiene celebrando el Instituto con su planta laboral, no así con las pensiones de los derechohabientes del seguro social. En el esquema actual, quienes trabajan para el IMSS, no solo se retiran muy temprano en su vida, entre los 50 y 55 años de edad, sino que además lo hacen con una pensión más que generosa, es decir, con un sobresueldo más allá del 100% que devengaban, lo que significa que es un tremendo negocio para los trabajadores del Instituto el dejar de trabajar, puesto que se pensiona, esto es, dejan de tener una vida productiva y aparte se le premia con un 20 o un 30% más de sueldo que percibía, y que por supuesto, tienen todavía la posibilidad de que se aumente cada vez que se negocie el contrato colectivo.

De seguir la actual tendencia, en un periodo no mayor de diez años todos los ingresos del IMSS, tendría que dedicarse al pago de estas prestaciones. Huelga decir, que en una situación análoga se encuentran los organismos paraestatales como lo es. La Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, y la Seguridad Social que se brinda para los trabajadores del Estado, el ISSSTE, y para colmo, como se expresó en la situación contable, no hay reservas par enfrentarlo.

En la actual situación no debe de abrigar duda alguna, si seguimos como estamos el Instituto está condenado a la quiebra, el problema está latente y aún sin solución y no podemos darnos el lujo de que el principal vehículo de seguridad social, lo llevemos irremediamente a su quebranto, por no entender que no se trata de negarle a los trabajadores del IMSS sus derechos laborales, simplemente entender que no existen las reservas para enfrentarlo

Un dato escalofriante lo es por ejemplo, el que de los 120 mil jubilados que tiene el Instituto, reciben una pensión promedio de 18,000.00 mensuales, en tanto que los pensionados de empresas privadas, que cotizaron con el Instituto, reciben en su mayoría una pensión equivalente a un salario mínimo vigente en el Distrito Federal, y aumenta de acuerdo con la inflación ¿Ello es justo?, ustedes dense la respuesta.

Por ello no deja de sorprende que otras organizaciones sindicales, solo enfoquen el problema bajo la fácil fórmula de que se trata simple y sencillamente de actos de un gobierno liberal y poco cuidadoso, esta es una situación que se ha ido incubando a través de los años, y que no se ha tenido la voluntad política de enfrentarlo, el problema se ha visualizado, es el alto costo de Contrato colectivo de trabajo que padece la Institución, si bien es cierto, es factor la transición demográfica pérdida de poder adquisitivo de los salarios, la existencia del empleo informal, etcétera, ello no es la causa de esta crisis, sino el pasivo laboral, por lo que debe tenerse la voluntad absoluta de remediarlo, si no va a existir un costo social de dimensiones incalculables. Creo, o al menos es mi deseo, que la mayoría de la base sindicalizada tiene conciencia de la problemática, pero intereses particulares impiden que en esa línea se solucione el problema.

1.6 POSIBLES SOLUCIONES

Una salida fácil, cuya factura por supuesto el sector empresarial no aceptaría, es el incremento de las cuotas obrero-patronales, como medida para que los trabajadores del seguro social sigan gozando de privilegios que no gozan los 12 millones de asegurados y sus familias, y las 800 mil empresas afiliadas, es decir, en una sociedad igualitaria no puede haber ciudadanos distinguidos y otros de segunda categoría. Aunado a que las tasas impositivas en nuestro país, en los diferentes rubros son altas, el sector productivo del país no lo toleraría y lo más probable es que se diera el fenómeno contrario, esto es, el cierre de las pequeñas empresas, por su imposibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, y consecuentemente la pérdida de los empleos, y por tanto la reducción de los ingresos par el Instituto.

La solución al conflicto es complicada, pero debe de atenderse y no poner en riesgo su viabilidad, por tanto, se propone ocho líneas de acción que desde luego requerirían de un importante estudio posterior que permitan su ejecución, a saber.

1.- Sustentabilidad financiera de largo plazo, mediante la creación de reservas suficientes y profesionalización del manejo financiero.

2.- Reducción de la planta laboral, eficientando el manejo de los recursos financieros, racionalmente, eficientemente y transparencia en su ejercicio (en la actualidad se estima que el Instituto tiene una planta laboral que rebasa las 350 mil personas, lo que me parece excesivo)

3.-Aunado al punto que antecede, reducido el número de trabajadores, proporcionar capacitación e incentivos.

4.- La total y absoluta desaparición de flagelo que supone la corrupción.

5.- Mejora constante de la calidad del servicio.

6.- La necesaria modificación del sistema de pensiones que actualmente soporta el IMSS, aunque suene radical, de ser necesario, presentar ante el tribunal de conciliación y arbitraje Federal, un conflicto de naturaleza económica, como se le denomina, a efecto de que se establezca la inviabilidad, incosteabilidad, y e el quebrando que supondría seguir con el actual esquema.

7.- Reforma de la Hacienda Pública Federal, mediante la reducción de las tasas impositivas, que sirva como detonante de la economía nacional y que produciría mayores y mejores empleos, creciendo así la cobertura del instituto y aumentando las aportaciones tanto federales como de cuotas obrero-patronales, formándose un círculo virtuoso.

8.- La privatización de algunos de los seguros obligatorios que presta el Instituto, particularmente los de asistencia médica, entendiendo como tales, enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, solo en el rubro de atención hospitalaria, guarderías y prestaciones sociales, no entendiendo la privatización como la desincorporación del patrimonio del Instituto, porque en principio, conforme a lo relatado no habrá empresario alguno que le interese, sino el permitir que aquellos patrones que puedan le otorguen a sus trabajadores dicha seguridad social, no habiendo impedimento legal para ello, considerando que es su obligación primaria. Para ello, es necesario la celebración de un pacto nacional que involucre a todos los sectores que harán posible tal circunstancia:

- a) El Gobierno Federal
- b) Los trabajadores, por medio de sus sindicatos
- c) Las organizaciones de seguros privados
- d) Los organismos que manejan la red de hospitales privados.

Tendría todos estos sectores involucrados, convenir para que los patrones contraten los seguros para que, en los rubros ya señalados los hospitales privados otorguen el servicio, buscando que, por el volumen, el costo de estos tienda a la baja, y lo haga atractivo APRA los patrones y los trabajadores, reduciendo así el costo que significa que sea el Instituto quien otorgue la cobertura, provocando al mismo tiempo, una explosión de la economía en esos sectores financiero tan importantes.

Señoras y señores, en nuestras manos está eludir nuestra responsabilidad, y trasladar el costo al futuro, postergando las decisiones, y administrando las carencias, es necesario la toma inmediata de las acciones que supone el resolver un problema de tal magnitud. Como dijo Henry Ford: "Si creemos que podemos o si creemos que no podemos en ambos casos estaremos en lo cierto". Gracias.

FUENTES

Código Fiscal Federal vigente

Ley del Seguro Social vigente

<http://www.imss.org.mx>

<http://www.cronica.com.mx/>

<http://www.todito.com.mx>

<http://www.revistavertigo.com>

<http://www.strm.org.mx>

<http://www.indetec.gob.mx>

Periódico EL FINANCIERO en su edición del 10 de mayo de 2004

DATOS DEL PONENTE:

Lic. Jesús López Martínez

Dirección: Hermosillo NO. 5 Altos
Moncolova, Coahuila

Telefonos: 01866 633 69 20

Cel: 01866 630 04 02

E-mail: jesuslopezm@hotmail.com